

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2023 1131082: “SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE AGENTES LOCALES Y DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 70.000,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16 de enero de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 3 de abril de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 23 de abril de 2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.
2	OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Memoria justificativa para el desarrollo de los trabajos Hasta 25 puntos	Experiencia Jefe De Proyecto Hasta 15 puntos	Experiencia Técnico en formación en prevención social en el contexto de la prevención y extinción de incendios forestales Hasta 10 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 50 puntos	Valoración Total
1	MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.	24,00	7,00	5,00	54.669,43 €	48,64	84,64
2	OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.	18,00	7,00	5,00	53.223,14 €	50,00	80,00

Página 1 de 2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/06/2024 21:30:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6j2X31r13J9WxPTvcRi24f9lj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2023 1131082: “SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE AGENTES LOCALES Y DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+”**, a la empresa **MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.**, por un importe de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (54.669,43 €)**, IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/06/2024 21:30:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6j2X31r13J9WxPTvcRi24f9lj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	